

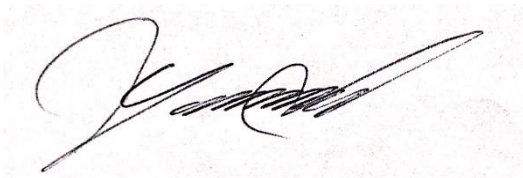
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Gonzalo Cruz Cabeza**
Radicado: 2019-821

Frente a la solicitud que antecede, la misma debe venir presentada por el abogado del peticionario, si no lo tiene debe conferir poder para tal efecto.

Se señala para continuar con este proceso, la hora de las 11 y 30 del 3 de noviembre del 2020, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma de videoconferencia **MICROSOFT TEAMS**, y con antelación se les informará el link para la respectiva conexión. Los interesados y sus abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Igualmente, se requiere a las partes para que envíen a la dirección electrónica institucional del Juzgado los inventarios y avalúos, sus respectivos soportes, así como los certificados pertinentes de la propiedad de los bienes que van a inventariar.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez